

Decreto N° 2650, que regula la expedición de los permisos legalmente necesarios para la exportación del ganado.— G. O. N° 6249, del 5 de Mayo de 1945.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2650.

CONSIDERANDO: Que el Control del Ganado últimamente suprimido estaba encargado, por el Reglamento N° 163, del 11 de Agosto de 1942, de la expedición de los permisos para la exportación de Ganado requeridos por la Ley N° 61, del 6 de Agosto de 1942, que no ha sido derogada; y que, en consecuencia, es indispensable señalar el funcionario que, de conformidad con la Ley citada, debe tener a su cargo la expedición de los referidos permisos;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 5° de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Desde la publicación del presente Decreto, la expedición de los permisos para la exportación de ganado, requeridos por la Ley N° 61, del 6 de Agosto de 1942, y su Reglamento, N° 163, del 11 de Agosto de 1942, estará a cargo del Secretario de Estado de Agricultura, Industria y Trabajo. Dicho funcionario podrá otorgar, negar o reducir los permisos a la cantidad que juzgue prudente, teniendo en cuenta las necesidades del consumo interno según los informes que debe reunir de acuerdo con el Reglamento N° 163, del 11 de Agosto de 1942.

Art. 2.— Los sellos requeridos por la Ley N° 61, del 6 de Agosto de 1942, se anexarán sueltos con las solicitudes, de modo que puedan ser aplicados y cancelados en la cantidad que se autorice a exportar, devolviéndose a los solicitantes los sellos sobrantes, si fuere de lugar.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y cinco, años 102° de la Independencia, 82° de la Restauración y 15° de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 2651, que nombra a los señores Licenciado Jesús María Trancoso y Horacio A. A. Febles, Secretario de Estado del Trabajo y Economía Nacional y del Tesoro y Crédito Público, respectivamente.— G. O. N° 6250, del 7 de Mayo de 1945.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2651.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo

49 inciso 1º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El Licenciado Jesús María Troncoso queda nombrado Secretario de Estado del Trabajo y Economía Nacional, con efectividad desde el 1º de Junio próximo.

Art. 2.— El señor Horacio A. A. Febles queda nombrado Secretario de Estado del Tesoro y Crédito Público, con efectividad desde el 1º de Junio próximo.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y cinco, años 102º de la Independencia, 82º de la Restauración y 15º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 2652, que nombra a los señores Virgilio Alvarez Sánchez y Arsenio Velázquez, Secretario de Estado, Gobernador Civil de la Provincia Trujillo y Gobernador Civil de la Provincia Trujillo Valdez, respectivamente.— G. O. Nº 6250, del 7 de Mayo de 1945.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2652.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 79 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El señor Virgilio Alvarez Sánchez queda nombrado Secretario de Estado, Gobernador Civil de la Provincia Trujillo.

Art. 2.— El señor Arsenio Velázquez queda nombrado Gobernador Civil de la Provincia Trujillo Valdez.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y cinco, años 102º de la Independencia, 82º de la Restauración y 15º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 2653, que nombra al Lic. Armando Oscar Pacheco Consejero de la Embajada de la República en los Estados Unidos Mexicanos.— G. O. Nº 6250, del 7 de Mayo de 1945.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2653.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

D E C R E T O :

✓ El señor Licenciado Armando Oscar Pacheco queda nom-